MINUTA, 20ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2012

En la Ciudad de México, siendo las trece horas con cuarenta y nueve minutos del día ocho de febrero de dos mil doce, en las instalaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicadas en la calle de Huizaches número 25, Colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, dio inicio la Vigésima Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, correspondiente al año dos mil doce, la cual fue convocada con fundamento en el artículo 39 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código).

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Asistieron los integrantes de la Comisión, Consejeras Electorales Beatriz Claudia Zavala Pérez y Carla Astrid Humphrey Jordan; el Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo, en su carácter de Presidente de la misma, también; el Secretario Ejecutivo Bernardo Valle Monroy y José Rico Espinosa, Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos en calidad de invitados; además el Secretario Técnico de la Comisión, Francisco Marcos Zorrilla Mateos, Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

Verificado el *quórum* para sesionar de conformidad con lo previsto en los artículos 37, del Código; 40, 55 y 56 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal, el Presidente de la Comisión, pidió al Secretario Técnico pusiera a consideración de los integrantes, el proyecto de orden del día, siguiente:

1. Análisis, discusión y en su caso aprobación de los Proyectos de Minutas correspondientes a la Décima Séptima Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, celebrada el tres de febrero de dos mil doce, así como la correspondiente a la Décima Octava Sesión Extraordinaria, celebrada el cuatro de febrero de dos mil doce.

2. Análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de Acuerdo, a través del cual se decreta el INICIO del procedimiento especial sancionador, ordenándose en consecuencia emplazar al presunto responsable y registrar el mismo en el Libro de Procedimientos con la clave alfanumérica IEDF-QCG/PE/034/2012.

3. Análisis, discusión y en su caso aprobación de los proyectos de Acuerdo, a través de los cuales se ordena la integración de los expedientes, su registro en el Libro de Procedimientos, decretándose el NO INICIO de los procedimientos especiales sancionadores, ordenándose en consecuencia el desechamiento de los escritos de queja identificados con las claves alfanuméricas:

   3.1 IEDF-QNA/041/2012, e
   3.2 IEDF-QNA/049/2012.

Sin más comentarios los integrantes de la Comisión aprobaron por unanimidad de votos el orden del día. Acto seguido, se procedió a su desahogo conforme a lo siguiente:

1. Análisis, discusión y en su caso aprobación de los Proyectos de Minutas correspondientes a la Décima Séptima Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, celebrada el tres de febrero de dos mil doce, así como la correspondiente a la Décima Octava Sesión Extraordinaria, celebrada el cuatro de febrero de dos mil doce.

El Secretario Técnico de la Comisión, mencionó que se recibieron observaciones de forma por parte de la oficina de la Consejera Beatriz Claudia Zavala Pérez y de la Presidencia de la Comisión, mismas que ya se encontraban integradas en el documento.

Al no haber más comentarios, se aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Acuerdo CAP/53-20ª.Ext./2012.- Se aprueban los Proyectos de Minutas correspondientes a la Décima Séptima Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, celebrada el tres de febrero de dos mil doce, así como la correspondiente a la Décima Octava Sesión Extraordinaria, celebrada el cuatro de febrero de dos mil doce. Lo anterior con las observaciones de los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión.

2. Análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de Acuerdo, a través del cual se decreta el INICIO del procedimiento especial sancionador, ordenándose en consecuencia emplazar al presunto responsable y registrar el mismo en el Libro de Procedimientos con la clave alfanumérica IEDF-QCG/PE/034/2012.

La Consejera Electoral, Beatriz Claudia Zavala Pérez, indicó que se podía iniciar el procedimiento administrativo sancionador respecto de la presunta responsable, pero en éste debía ser claro el lenguaje y manejar aspectos más precisos, mencionó que a su parecer existían ideas que no se concluían y provocaban dudas, por lo que, pedía tener cuidado con la redacción.

Pidió tener cuidado en el emplazamiento que se le formule a la presunta responsable, porque se tenía que verificar si el representante, era una persona moral o una asociación.

Dijo que entregaría observaciones de redacción para darle claridad al Acuerdo.

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan, comentó que además de lo expresado por la Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez, a su parecer lo procedente era hacer efectivo el apercibimiento, porque se incumplió con las medidas cautelares y no se quitó la propaganda, por lo que, estaría de acuerdo en que se iniciara el procedimiento sancionador.

El Secretario Técnico de la Comisión, mencionó que se revisarían las cuestiones de redacción en el acuerdo y se harían las adecuaciones correspondientes.

Indicó que con relación al apercibimiento, se tenía una propuesta de acuerdo para hacerlo efectivo. Asimismo, mencionó que se recibieron las actas de los Distritos en las que dan cuenta respecto de las medidas cautelares que ya dictó la Comisión, cuáles fueron las

propagandas que retiraron y cuáles fueron las que se quedaron. En ese sentido, en la próxima sesión de la Comisión, se presentaría el proyecto de acuerdo.

Al no haber más comentarios, se aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Acuerdo CAP/54-20ª.Ext./2012.- Se aprueban el Proyecto de Acuerdo, a través del cual se decreta el INICIO del procedimiento especial sancionador, ordenándose en consecuencia emplazar al presunto responsable y registrar el mismo en el Libro de Procedimientos con la clave alfanumérica IEDF-QCG/PE/034/2012. Lo anterior con las observaciones de las Consejeras Electorales integrantes de la Comisión.

3. Análisis, discusión y en su caso aprobación de los proyectos de Acuerdo, a través de los cuales se ordena la integración de los expedientes, su registro en el Libro de Procedimientos, decretándose el NO INICIO de los procedimientos especiales sancionadores, ordenándose en consecuencia el desechamiento de los escritos de queja identificados con las claves alfanuméricas:

   3.1. IEDF-QNA/041/2012, e
   3.2 IEDF-QNA/049/2012.

La Consejera Electoral, Beatriz Claudia Zavala Pérez, indicó que presentaría observaciones de forma y refirió que aún existían párrafos en los documentos que seguían siendo reiterativos y a su parecer ya se debería trascender en estas cuestiones.

Señaló que en la página 3 del expediente identificado con la clave QNA/041, no se justifica el por qué no ha lugar a iniciar el procedimiento y existían frases en estos párrafos, que eran indescifrables.

Asimismo; mencionó que había un párrafo en el que se leía: "en cuanto a las partes que intervengan en el mismo, así como el objetivo de litigio", a su parecer en este tipo de asuntos no se estaba frente a un litigio ni en un conflicto de intereses, sino al ejercicio de la potestad sancionadora del Estado delegada en esta autoridad y en ese sentido, se tenía que argumentar.

Mencionó que en la página 7 se hablaba de que el promovente ofrecía la presentación de fotografías que supuestamente estaban en un disco pero éstas no existían.

Pidió tener el mayor cuidado en el expediente, para argumentar con más solidez las premisas que sustentan la definición, que en este caso sería no iniciar el procedimiento porque no se contaba con elementos.

El Secretario Técnico de la Comisión, mencionó que recibió observaciones de forma por parte de la Secretaría Ejecutiva; y en relación con las observaciones en la redacción y precisión de los conceptos señalados por la Consejera Zavala, se les daría la atención solicitada.

Al no haber más comentarios, se aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Acuerdo CAP/55-20ª.Ext./2012.- Se aprueban los Proyectos de Acuerdo, a través de los cuales se ordena la integración de los expedientes, su registro en el Libro de Procedimientos, decretándose el NO INICIO de los procedimientos especiales sancionadores, ordenándose en consecuencia el desechamiento de los escritos de queja identificados con las claves alfanuméricas IEDF-QNA/041/2012 e IEDF-QNA/049/2012. Lo anterior con las observaciones de los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión y del Secretario Ejecutivo.

Agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las catorce horas con cinco minutos del miércoles ocho de febrero de dos mil doce, se dio por concluida la Vigésima Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas. Lo anterior se hace constar en la presente minuta que previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce los Consejeros Electorales que participaron en la misma, asistidos por el Secretario Técnico.

FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO
Presidente de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas

CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN
Consejera Electoral Integrante de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas

BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ
Consejera Electoral Integrante de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas